



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N°117/2015 - DEMOLICIÓN EX VELÓDROMO MUNIC.

VISTO: el Expediente N° EX-2014-16505039-DGPUYA del llamado a Licitación Pública para la OBRA “CONSTRUCCIÓN VILLA OLÍMPICA Y SEDES DEPORTIVAS – JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2018 – EX VELÓDROMO MUNICIPAL – DEMOLICIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES – LEY 4739/13”, al amparo de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807), Decreto N° 1254/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 3.047) Decreto N°166/GCBA/14 (B.O.C.B.A N° 4.393), Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 166/GCBA/14 (B.O.C.B.A N° 4.393), se establece la forma, el plazo de publicación y anticipación del presente llamado a licitación pública;

Que la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura en su carácter de Organismo Técnico confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan como Anexo a estas actuaciones

Que el presupuesto oficial se ha establecido en la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 7.370.000,00);

Que el plazo de ejecución es de tres (3) meses desde la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio;

Que en cumplimiento del Decreto N° 1825/GCBA/97 (B.O.C.B.A. N° 355), obra en estas actuaciones las afectaciones presupuestarias correspondientes;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N°166/GCBA/14 (B.O.C.B.A N° 4.393), Ley N° 4.013 (B.O.C.B.A N° 3.807) y Decreto N° 660/GCBA/11 (B.O.C.B.A N° 3.811).

EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N°117/2015, de la OBRA “CONSTRUCCIÓN VILLA OLÍMPICA Y SEDES DEPORTIVAS – JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2018 – EX VELÓDROMO MUNICIPAL – DEMOLICIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES – LEY 4739/13”, los que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9º piso, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, para la contratación de la OBRA “CONSTRUCCIÓN VILLA OLÍMPICA Y SEDES DEPORTIVAS – JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD 2018 – EX VELÓDROMO MUNICIPAL – DEMOLICIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES – LEY 4739/13” para la realización de las demoliciones integrales de las construcciones existentes señaladas en la documentación adjunta sitas en el predio del Velódromo de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial es de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 7.370.000,00).

Artículo 3º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 4º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a licitación pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de 5 días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta el día 16 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas.

Artículo 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano. Cumplido, archívese.

SÁBATO